

dicho Conde catorce mil pesos. Es todo el tapiz de brocado de plata el fondo, tan elevado y vistoso su realce de columnas y leones que es la admiracion de los Facultativos.

75. El Coro, que por la frente ciñe su pavimento la cruxia de plata, es todo de obra prima y delicado gusto. El antepecho y sillerias son de madera de caova, y el primero con sobrepuestos de plata, en que se invirtieron ochocientos noventa y nueve marcos cinco onzas, y hacen la pieza de un mestizo muy gracioso, coronando la parte superior la Imágen Guadalupeana de talla.

76. Compónese la silleria de dos órdenes de asientos, los altos para el Señor Abad y Capitulares, los baxos para los Capellanes y Ministros del Coro. Aunque lo mas de su materia es la caova, participa del évano y otras esquisitas maderas, en que de alto y baxo relieve se representa historiada la Letania de la Virgen con otros geroglíficos alusivos á los atributos y preeminencias de la Señora, y otras sagradas historias, executado con todo acierto y primor en la talla, dibuxo é idea.

77. Goza el Coro alto de un órgano famosísimo, cuyas misturas están compuestas de un flautado tan vivo, sonoro y alto, que llena la Iglesia de sus voces, y los corazones de alegría, especialmente en el acompañamiento de la Salve que diariamente se canta por las tardes concluidas las Horas Canónicas.

CAPITULO VI.

Dedicacion del Templo.

78. Por no dividir la descripcion del adorno, del que hemos dado una, aunque no completa idea, dexamos para ahora tratar de su dedicacion, que fué en esta forma.

79. Concluida perfectamente su fábrica, se conduxo la Santa Imágen en una muy solemne Procesion, á su nuevo suntuoso Templo, con general repique de esquilas y campanas, no solo de aquel Santuario, sino de

todas las Iglesias de México, cuyo vecindario, y de otros circunvecinos Pueblos, inundaron en concursos el espacio de una legua de su calzada y todo el recinto del Tepeyacac. Colocóse la aparecida Imágen en su Tabernáculo el 30 de Abril de 1709 para que en el siguiente, asignado á la dedicacion, no quedase otra cosa que hacer.

80. Celebróse ésta el primero de Mayo por ser el Santo del nombre augusto de nuestro Católico Monarca el Señor Don Felipe V. comenzando en este dia un solemne Novenario, que autorizó patente el Divino Señor Sacramentado, con Jubileo y plenaria Indulgencia á los que dignamente apacentados de este divino manjar visitasen el nuevo Templo. Dióse principio á la celebridad de él en la forma siguiente: Primero dia la Santa Iglesia Metropolitana en su Venerable Dean y Cabildo Sedevacante: Segundo el Exmo. Señor Virrey Duque de Alburquerque con la Religion de Santo Domingo: Tercero la Real Audiencia con la Religion de San Francisco en su Regular Observancia: Quarto el Real Tribunal y Audiencia de Cuentas con la Religion de Descalzos de San Francisco: Quinto la Nobilísima Ciudad de México con la Religion de San Agustin: Sexto la Real y Pontificia Universidad con la Religion de los Carmelitas Descalzos: Séptimo el Tribunal del Consulado con la Religion de nuestra Señora de la Merced: El octavo la Exma. Señora Virreyna Duquesa de Alburquerque y la Religion de la Compañía de Jesus: Cerró el Novenario en su último dia el Pueblo de nuestra Señora de Guadalupe con el V. Clero Mexicano. Los Oradores de estos nueve dias fueron los de mas nombre, y Sugetos de la mayor distincion.

81. Los Benefactores del Santuario Señores Medina y Castañeda extendieron su magnánima devocion á obsequiar y cortejar á los asistentes; y rebosando de júbilo de ver cumplidos sus anhelos en la colocacion del prodigioso lienzo y sagrada Imágen en su nuevo Templo, no reparaban en gastos, regocijando aun á los Capellanes y Sacristanes.

CAPITULO VII.

De la Jura del Patronato de nuestra Señora de Guadalupe.

82. No pasaron muchos años sin que México se viese obligado á ocurrir á la Santísima Virgen como á su cierta y segura Benefactora, y á celebrar una de las mayores funciones en obsequio y reconocimiento de su singular Guadalupana Protectora, y fué la Jura del Patronato de esta Soberana Reyna en toda la Nueva España en su admirable Imágen de Guadalupe, por las causas y motivos siguientes.

§ I.

Epidemia.

83. Corría el año que se contaba de 1736. en sus últimos meses, quando se notó que corrían á su fin las vidas á millares de los habitantes de esta populosa Ciudad, en una voraz epidemia de maligna fiebre, que en pocos días acababa con el que era contagiado de ella (que casi eran todos, especialmente los Indios) á que llaman Cocolixtli, ó Matlazahuatl. No solo se llenaron los Hospitales de enfermos en breve tiempo, aumentándose las camas, sino también las muchas casas que se destinaron para este fin, aun siendo cada casa un Hospital; llegando á tanto la necesidad de auxilios para los muchos que adolecían, que aun la Plaza en que se jugaban los Gallos se convirtió en Hospital para asistir á los enfermos.

84. Siguió al año de 37 la voracidad de la epidemia, que había tenido principio en un Obrage que está situado en las inmediaciones de Azcapuzalco, distante de esta Capital poco mas de una legua. Ya no se contaban los cadáveres por el número de los cuerpos, sino por carretadas, que así eran conducidos á sepultarse en prolongadas profundas zanjas y excavacio-

nes en los Campos Santos que se destinaron á tan piadoso fin. Allí eran arrojados á montones los cuerpos de los que morían en los Hospitales, y de los que se hallaban en las pobres chozas, en que continuamente alimentando, socorriendo, abrigando, el crecido número de Religiosos de esta Ciudad, su Venerable Clero, y no corto número del estado Secular, que arrebatados del zelo de la caridad abandonaban sus propias vidas por salvar la de los infelices Indios, ó porque muriesen asistidos de los temporales y espirituales auxilios; pues siendo tan notoria la caridad del Vecindario de México, jamas lució con mas realces que en esta ocasion, especialmente la de su Nobilísimo Ayuntamiento. (*)

85. No se olvidó esta Exma. Ciudad, Venerable Cabildo, exemplar Clero, sagradas Religiones y Comunidades de Religiosas de ocurrir á sus Santos Patronos en públicas y secretas deprecaciones, Procesiones con las Imágenes mas milagrosas, como tambien de penitencia, en que clamaban á Dios grandes y pequeños tuviese misericordia de la Gran México y de todo el Reyno, por donde se propagaba con rapidez tan mortífero contagio: mas sin embargo la divina Justicia amenazaba con la desolacion de esta Ciudad, y el brazo poderoso se veía aún levantado con el azote de la epidemia, hasta que la dicha Nobilísima Ciudad, teniendo determinado jurar solemnemente por principalísima Patrona de esta Capital de N. E. á la Soberana Reyna de los Angeles en su prodigiosa Imágen de Guadalupe (celebrando el dia de su admirable Aparicion 12 de Diciembre con el más posible culto, y guardándole como dia de precepto) se presentó jurídicamente para conseguirlo ante el Exmo. Illmo. Señor Don Juan Antonio de Vizarron, Arzobispo y Virrey, el 11 de Febrero de 1737. Decretó su Exa. Illma. en el propio mes pasase la Consulta al Venerable Dean y Cabildo, y despues al Promotor Fiscal.

86. El 2 de Marzo siguiente, en un Parecer docto,

(*) Con el expendio de 130334 ps. 3 tom. 4 gs. de sus Propios, sin las crecidas su-
mas de pesos con que contribuyó cada individuo del Cuerpo de su peculio.

piadoso y difuso, no solo aprueba el Venerable Dean y Cabildo la pretension de la M. N. M. L. Ciudad, sino que pide y suplica la brevedad, estando cierto de que dicho Patronato seria el dique que contuviese la rapidez con que se difundia la epidemia. Esta fué su respuesta, y la del Promotor Fiscal por la parte del Fisco Eclesiástico pide se confirme y apruebe el Patronato en su Respuesta de 14 del mismo mes y año. Y sin embargo de haber pedido el Arzobispo Virrey su voto consultivo á la Real Audiencia, la M. N. C. en virtud del tácito consentimiento de su Exa. Illma. en su primer Decreto, en no replicar ó negar el Juramento, pasó por votos secretos á hacer la eleccion del Patronato el 28 de Marzo del propio año, y se hallaron tantos votos quantas eran cédulas, sin discrepar alguno á la aprobacion. Lo propio practicó el Venerable Señor Dean y Cabildo, y se notó igual generalidad de votos en las cédulas que aprobaban dicha eleccion.

87. La Real Audiencia en respuesta al voto consultivo del Señor Arzobispo Virrey dada en 2 de Mayo del año dicho, aprueba la resolucion como único medio y remedio á tan grave daño, segun la experiencia habia acreditado en el patrocinio de la Santísima Virgen con la advocacion de Guadalupe para esta Ciudad en otras calamidades que le habian afligido, declarando que debe guardarse el dia en que se celebra su milagrosa Aparicion por dia de precepto y fiesta de Tabla, animando á S. E. Illma. á tan justa religiosa determinacion de la M. N. C. con tan piadosas expresiones, que no son de poco peso y crédito á la autoridad de la milagrosa y prodigiosa Aparicion de esta Soberana Imágen, como producidas de un tan sabio, prudentísimo y respetable Senado.

§ II.

Jura México solemnemente por su Patrona á la Santísima Virgen de Guapalupe.

88. Corridos todos los trámites regulares para poder verificar la Jura de la Santísima Señora y Virgen

de Guadalupe con toda solemnidad, publicóla esta M. N. C. por Bando de su Corregidor el Coronel Don Juan Rubin de Celis del Orden de Santiago, el 16 de Mayo del referido año de 1737, con la solemnidad de Timbales, Clarines y numeroso concurso de Ministros de Justicia, instruyendo dicho Bando de la obligacion que corria ya á México en su Vecindario pleno de aplaudir con públicas demostraciones el Juramento del Patronato en su ínclita Guadalupana Imágen. Y mandando, baxo ciertas penas pecuniarias, adornar las calles de la decadente Ciudad con la gala que se acostumbra, é iluminarlas con el lucimiento que se observa en tales casos. Su Exa. Illma. para animar á tan devotos cultos en la celebridad que se disponia, regoció á los Vecinos anticipadamente con Indulgencia que concedió á los que pusiesen Altares á la Tutelar Patrona.

89. Determináronse para esta celebridad los dias 21 al 26 de Mayo, convirtiéndose en una artificial Primavera que vertia la verdadera sagrada Flora de su abundantísima Cornucopia en matizadas pendientes florestas que trabeseaba el Zéfiro en puertas, ventanas, balcones, azoteas y torres: en los damascos, tafetanes, brocados, linos y bordados con que estaba la Ciudad adornada de flámulas, cortinas y gallardetes. La Esfera toda pareció aquellas noches haberse humillado á la tierra con sus luminaires fixos en las encendidas cazoletas, flamantes luminarias, y palpitan-tes cirios y antorchas; y sus errantes en el violento movimiento que dá la pólvora á sus festivas invenciones en voladores cohetes, lucidos tiros y traviesos buscapieses.

90. Resucitó la gran México con el anuncio de la salud de sus habitantes en tan festivas demostraciones de júbilo por la Jura de su universal Patrona, de tal manera, que hasta los que se contaban cadáveres á la fuerza de la epidemia, comenzaron á reanimarse y vivificarse para celebrarla, conociendo consistía en esta su remedio. No les engañó su confianza, pues inmediatamente se hicieron sensibles los efectos de los

poderosos auspicios Guadalupanos en el corto número á que se iba reduciendo el incontable de los que eran víctimas á tan cruel dolencia.

91. Llegó el 24, dia del Triduo á la festividad, y ya se notaban las calles pobladas de mas sagrada Primavera del Mayo católico de los Mexicanos en la florida copia de Altares que ocupaban devota y ricamente los mas espaciosos lienzos de las aceras, y otros las puertas, balcones y ventanas, como que para librarse á sí y á sus Primogénitos, necesitaban los Mexicanos poner el signo de María en sus casas, segun lo habian practicado los Israelitas en Egipto con la sangre del Cordero, representación de la que habia de ser en el Ara de la Cruz el antídoto de la pestilencia de la culpa al género humano.

92. Fueron sin embargo los mas costosos, ricos y lucidos Altares los que se levantaron erguidos por las calles en que transitó la Imágen de María en una bellísima ajustada copia del Original de Guadalupe, el 25 de Mayo por la tarde en una lucidísima Procesion que formaban todos los Regios Tribunales, Venerable Cabildo y Clero, sagradas Religiones, Cofradías y Hermandades. La M. N. y M. L. Ciudad con los Caballeros y un acompañamiento de lustre y numeroso concurso que puede ministrar esta populosa Ciudad en tan devotísimos actos. Cerraba la Procesion su Exmo. Illmo. Arzobispo delante de la Santa Imágen. Iba esta colocada en unas riquísimas andas que figuraban el cerro de Tepeyacac, todo florido, y del medio se elevaba la mas fragante mística Rosa en la sagrada Patrona, adornada de pedrería de inestimable valor, y como Margarita de las perlas llevaba sembrado su manto y túnica de las mas netas, bien que las mas peregrinas por su oriente y quilates ocupaban las nacaradas conchas de sus torneadas manos y cuello. No me detendré en pintar ó describir la ruta que tomó la Procesion, y el adorno particular de las calles de su tránsito, porque esta descripcion pedia mas tiempo y erudicion, de que carezco.

93. No hay duda que fué grande, magnífico y puli-

do el entapizado de las calles y adorno de sus Altares, y por esto se debe inferir qual seria el del principal que se preparó en la Metropolitana Iglesia: en él se celebró la Misa el dia 26 con la solemnidad que pedia tan magestuoso acto, como fué el celebrar la Jura y declarar el dia de la Patrona principal 12 de Diciembre por de guarda y de riguroso precepto en esta Ciudad, su distrito y jurisdiccion, como de facto se verificó (recitado el Evangelio de la Misa del tiempo) ocupando el Púlpito el Dr. D. Francisco Ximenez Caro Secretario del Arzobispo Virrey, y en él leyó el Edicto de la publicacion dicha, refiriendo los trámites practicados para el Juramento que habian verificado en la Capilla Real ante S. Exa. Illma. los Diputados de ambos Cabildos Eclesiástico y Secular el 27 del anterior Abril: mandando por dicho Edicto, fecho el 24 de Mayo, que á continuacion de él y de los referidos Autos se asentasen los actos del Juramento, especialmente el de ese dia 26, que se celebraba con completa asistencia de todos los Tribunales y dichos Cabildos, que se habian obligado á ir á celebrar la fiesta anual al Santuario de la Guadalupana Patrona, (que hasta el dia lo practican como fiesta de Tabla, con asistencia de los Señores Virrey y Arzobispo.) Concluida la lectura del Edicto ocupó (con la expectacion pública) el Púlpito para la Oratoria y Panegírico Sermón el Señor Dr. y Mro. D. Tomás Montaña Canónico Dignidad de esta Metropolitana Iglesia, electo Obispo de la Ciudad de Antequera Valle de Oaxaca, el 23 de Junio del siguiente año. Finalizóse la Misa, que cantó el Señor Dr. D. Alonzo Moreno de Castro, Chantre Dignidad de la misma Iglesia Matriz; pero no finalizaron los júbilos y regicijos de los Mexicanos en vista del pronto remedio que hallaron contra el mortal accidente en la Jura del Patronato celebrado, pues desde el dia que se publicó soltó el Cielo sus raudales en copiosas lluvias que vertian las nubes, y la Santísima Señora los raudales de sus misericordias, remitiéndose la epidemia hasta extinguirse con una tan milagrosa prontitud, que no dexó que dudar á la mas

escrupulosa crítica, ser la agua y salud que causó, venidas de las misericordiosas manos de María Santísima dispensadoras de las gracias que otorga la Divina Omnipotencia.

CAPITULO VIII.

Determinase jurar á la Santísima Virgen de Guadalupe Patrona universal de estos Reynos.

94. Tan patente fué el prodigio, que volando la noticia á los demas lugares del Reyno (al que generalmente se habia extendido la epidemia) determinaron las principales Ciudades no solo jurar á la Santísima Virgen de Guadalupe por su particular Patrona, sino que comenzaron á mandar sus poderes á esta Capital de México para el fin del Patronato universal de la Señora en todos los Reynos de Nueva España.

§. I.

95. La devotísima Ciudad de la Puebla de los Angeles fué la primera que lo remitió con fecha de 13 de Julio del año de 1737. No fué menos fina y pronta la Ciudad de Valladolid, Cabeza del Obispado de Mechoacán, pues aunque por la mayor distancia llegó posterior, no lo fue en la fecha, pues fué otorgado en el dia, mes y año que el de la Puebla. La Diócesis de la Nobilísima Ciudad de Antequera Valle de Oaxaca, tampoco se retardó en hacer los mismos oficios, remitiendo el suyo con fecha de 9 de Agosto del propio año. La de Guadalaxara, Cabeza de la Nueva Galicia, aun tuvo antelacion en la fecha de su otorgamiento que fué en el 30 de Julio de dicho año. Y con alguna mas puntualidad (sin embargo de su gran distancia) la de Durango, Capital de la Nueva Vizcaya, que otorgó el suyo en 2 de Julio del Referido año. La distantsima de Guatemala (*) en 19 de Octubre del referido año.

96. A exemplo de las Capitales Diocesanas remi-

(*) Dista de esta Capital por la via mas recta 360 leguas, que son las que paga el Rey; pero por la via regular hay 400 leguas.

tieron los suyos otras Ciudades y Villas. La de Santiago de Querétaro fecho en 27 de Febrero de 1738. La de Toluca el 1. de Junio del mismo año. Y las Villas de San Miguel el Grande, la de Santa Fe y Real de Minas de Guanaxuato [que aun no gozaba el título que ahora de Ciudad] la de Zamora y Aguas Calientes en los dias 20 de Mayo, 12 de Diciembre, 22 de Junio y 27 de Diciembre, segun su orden en el año de 1737. viniendo los poderes de los demas Obispados, Ciudades y Villas posteriores á los nominados por las mayores distancias. Y declarados por bastantes al efecto que se deseaba, (en virtud de Decreto de S. E. Illma.) se procedió por ambos Cabildos Eclesiástico y Secular á la votacion secreta del general Patronato que en nuestra Señora de Guadalupe de México debian hacer por todos los Reynos y Provincias de este dilatado continente. Hízolo uno y otro Cabildo el Miércoles 28 de Septiembre del año de 1746. pues hasta este año no se pudo verificar; y aun se dexó el recibir el juramento en manos de S. E. Illma. á el dia que le diesen treguas sus haxes de que se hallaba agravado.

§. II.

Jura universal de la Santísima Imágen de Guadalupe.

97. Asignóse por fin el dia 4 de Diciembre Domingo dia de la esclarecida Virgen Santa Bárbara y del Natal de la Reyna nuestra Señora, y el mismo de su oriente á la Corona. Hízose por los Diputados de dichos Cabildos en manos de S. E. I. que se hallaba aún postrado en la cama de la enfermedad de que murió en el siguiente mes de Enero, habiendo ántes entregado el baston de Virrey al Exmo. Señor Don Francisco Güemes y Horcasitas.

98. Por la muerte de dicho Señor Arzobispo Don Juan Antonio de Bizarron, y la noticia que por aquel tiempo vino de haber fallecido nuestro Rey y Señor Don Felipe V. se suspendieron las fiestas que estaban preparadas para celebrar dicho Patronato, á el mes de Diciembre del año de 1747, en que repartidos nueve